I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000005

DECRETO EXENTO N°202/ / 2009

Cerrillos, 06 ENE. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5173/2008; el Memorándum N°600/1117/2008 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Exento N°202/2112/2008; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/2112/2008, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SUSCRIPCION Y DIFUSION DE PERIODICO DE CARÁCTER COMUNAL DE CERRILLOS".**

Lo solicitado por el Secretario Comunal de Planificación en su Memorándum N°600/1117/2008.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el inciso 8, Criterios de Evaluación de las Bases Administrativas Generales del llamado a Propuesta Pública denominada **"SUSCRIPCION Y DIFUSION DE PERIODICO DE CARÁCTER COMUNAL DE CERRILLOS"**, sancionado por Decreto Exento N°202/2112/2008, asignándose un 90% a la oferta económica y un 10% a la experiencia de los oferentes.

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigentes las bases y decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCh/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento de Relaciones Públicas (I.T.O.)